

SANTOÑA	
Trimestre . . . . .	1
Semestre . . . . .	1'75
FUERA DE SANTOÑA	
Trimestre . . . . .	1'25
Semestre . . . . .	2
ULTRAMAR	
Semestre . . . . .	4
Número suelto . . . . .	0'10
Atrasado . . . . .	0'20

# EL LAVISADOR

Anuncios  
 A una columna, línea. 0'15 pt.  
 A dos. . . . . 0'30 »  
 Comunicados, reclamos, esque  
 de defunción, etc. á precios  
 convencionales.

LOS PAGOS ADELANTADOS

## SEMANARIO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

AÑO VI.

REDACCIÓN  
 Calle de Rentería Reyes núm. 1.  
 No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
 Santoña 22 de Julio de 1900

ADMINISTRACIÓN  
 Se suscribe en la imp. de Fermín Hernández  
 Calle Rentería Reyes núm. 1.

N.º 275.

### ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LAS

### CARRERAS MILITARES

Y EN LAS DE

### INGENIEROS CIVILES

Establecida en Santoña

BAJO LA DIRECCION DEL

COMANDANTE DE INGENIEROS

Don José María de Manzanos

## CONSECUENCIA LOGICA

El abandono en que hemos vivido durante el invierno salta ahora claro y evidente á nuestra vista.

Casi en plena época veraniega, y las contadas personas á quienes hemos tenido el gusto de saludar desde estas columnas, han sido atraídas seguramente, á nuestra playa, más que por la superioridad de esta sobre las demás del Cantábrico, más que por toda otra causa, por los vínculos que les liga con familias residentes en la villa.

Todas las poblaciones de la costa han puesto en juego cuantos medios les parecieron más rápidos y prácticos para encarecer las ventajas de su posición topográfica, de su clima, de sus playas, de sus campos, de sus festejos, etc., para atraer el mayor número posible de forasteros.

Nosotros, por razones que no aducimos, en beneficio de los que resultar pueden culpados, y las que podrían juzgarse, aunque injustamente, como apasionadas, no solo hemos procurado apartar al bañista, alejar al forastero, despreciando elementos de vida importantísimos, sino que ni aun por los de casa hemos mirado.

Seguimos arrastrando la monótona tranquila vida del invierno; seguimos aburriéndonos soberanamente sin tener pretextos para aspirar durante la noche la fresca y embalsamada brisa del Océano, para lo que si bien es verdad no hace falta pretexto que lo justifique, también lo es que si aquel no existe se pierde muchas veces el deseo y se dejan pasar las ocasiones con cualquier motivo por insignificante que parezca.

¿Qué amenidad ofrecen, por ejemplo, el paseo de Manzanedo, la Dársena, el paseo de invierno, etc., desde que la Electra-Castellana se posesiona de las calles para que la estancia en esos sitios pueda ofrecer atractivo alguno?

¿Merecen la molestia de privarse de la ligera *toilette* de casa por el único fin de respirar un aire puro?

El ejemplo de villas y ciudades que deben á la época estival su causa

primera de engrandecimiento y prosperidad no ha servido de nada para nosotros.

Esta cosecha tan abundante podría poner á cubierto muchas é imperiosas necesidades del invierno, y sin embargo, nosotros renunciamos generosamente á tales beneficios y preferimos vejetar á la sombra de las antiguas costumbres, á pesar de todo quebrantadas en nuestro perjuicio.

Y lo peor del caso es que estas enseñanzas resultan despreciadas.

Aislados cada vez más, parece que tratamos de romper toda clase de relaciones con el resto de la península, sin tener en cuenta que estas lógicas consecuencias de nuestra conducta no las sufre nadie más que nosotros.

En el pecado llevamos la penitencia, como decía un conocido santoñés.

O como dijo otro, muy popular, hace pocos días con sobrada intención en la frase:

*¡Qué lástima de verano!*

## Cuentos y Cantos

### ¿QUE ES LA GLORIA?

—Génio de fama notoria, ilustre y sabio escritor, ¿quieres hacerme el favor de decirme qué es la gloria?  
 —La gloria es ilusión vana en que el alma se recrea; sutil vapor de una idea que espera siempre el mañana; aspiración sobrehumana á un misterioso destino; hermoso sueño divino que no logra la ambición sin dejar el corazón en las zarzas del camino..

—Si es esa la triste historia del que su gloria procura, creo que es una locura el aspirar la gloria.

FRANCISCO FLORES GARCÍA.

### VIDAS DE PERROS

Que también pudiera decirse «Vida paralelas».

Y aun «Celos mal comprimidos» ó «El abate L' Epée y la huérfana de Bruselas»,

Hasta para llegar á perro se necesita influencia y buena suerte, y cierta cultura; por lo menos tanto como para actor cómico.

Decía el loco mencionado por Cervantes, que «no es cosa fácil hinchar á un perro».

Y puede añadirse:

«No es cosa tan fácil ser perro».

Perro judío, ó perro moro, ó «perro cristiano», según los mahometanos, puede serlo cualquiera.

Perro formal, propiamente dicho, no.

Y perro culto, mucho menos.

Entre tantos como vagan por esas calles, y por esos círculos, y por esas «conferencias» ¿cuántos son los ilustrados?

Así es que, en cuanto se presenta en sociedad algún perro que hace algo más que ladrar, se lleva las simpatías, aparentemente, de la mayoría de las personas de bien, también al parecer.

En varios países se observa que los perros viven mejor que los hombres; en otros, los hombres viven mejor que los perros; y en otros viven bien unos y otros.

En el nuestro, ni los hombres ni los perros.

A los primeros, cuando hay excedencia, la administración paternal los diezma por hambre.

De los excedentes en la clase de perro, prescinde la autoridad municipal por asfixia.

Los bandos figando los derechos del perro durante los meses de verano y otoño, y las obligaciones, también por temporada, hansido recibidos con disgusto por la clase.

Según tales bandos, no se librarán de la muerte más que los perros contribuyentes.

Que viva el perro acomodado y perezca el insolvente.

Es una solución del problema del pauperismo.

Podrá protestar alguno de la sintaxis de tales bandos, pero el pobre no tiene derecho á la sintaxis.

Que pague y se la darán.

Por otra parte, el perro que no se redime es, porque no quiere.

El hombre no puede hacer más por su compañero.

Le brinda con bozal para mantener su abstinencia; con las artes liberarles para ganarse el sustento y ganárselo al hombre.

No cabe más generosidad.

Le instruye en coreografía, en gimnasia, en música, le exhibe y cobra por él.

Ahí tienen ustedes la familia Lavater's.

Es decir, los perros amaestrados que funcionan en los principales circos de Europa y que forman una sociedad de profesores.

Hay, entre ellos, algún solista.

Otro tiene voz de tiple de zarzuela absoluta.

Otro ejecuta en el «violoncello» despojos de Wagner.

Sobre este último, decía un chico *reporter*:

—Es inglés y tiene familia en Oxford. Se dedicó á la música por capricho, porque es inmensamente rico y esposo de una joven de aguas.

Y continuaba señalando á otro de los *profesores*:

Disgustos de familia obligaron á este á escapar del hogar doméstico y abrazar el divino arte de tocar el tamboril.

¿Que diferencia entre esos perros y los avecinados en Madrid!

Los perros Lavater's, regenerados por el arte, viven con holgura y libres de gabelas.

Ni documento personal necesitan, porque son extranjeros. Mientras nuestros perros viven sujetos á empadronamientos y á otras obligaciones ofensivas, como el uso de la cadena clásica de sus mayores y del bozal de los Borgias.

¿Y todo esto para qué?

Para vivir humillados y aun *mal entretenidos* generalmente.

¿Que bien decía el inmortal perro *Paco* en sus postrimerías.

Créame usted, caballero (porque me llamaba «caballero», lo mismo que á cualquiera), no merece la pena de ser perro para verse así; y ya usted ve que yo puedo decir que soy el rey de los perros; artista, literato, aficionado á toros y... como si nada.

EDUARDO DE PALACIO.

### EL AGUA Y LOS NIÑOS

Muy de actualidad y por tanto oportuno, nos parece el siguiente artículo que tomamos de nuestro apreciable colega *Noticiero de Soria*, que esperamos agradará á nuestras amables lectoras:

«Escribimos estas cuartillas á la temperatura del frito. Apenas nos encontramos á los comienzos del verano, y podemos asegurar que nos hallamos en plena canícula; pues el sol, como si quiera desquitarse del minuto de tiempo, que durante el eclipse, le impidió la Luna derramar sus refulgentes rayos sobre la tierra; nos castiga hoy cruelmente con un calor tan abrasador y axfisante, que altera nuestra salud y pone muchas veces en peligro nuestras vidas

Tal situación es insostenible y no es aventurado predecir la que harán las madres para salvar á sus queridos hijos de los deplorables efectos de cambio de temperatura tan brusco y repentino. Acudieron á el agua en forma de baño como el único elemento capaz de contrarrestar hoy la maléfica influencia de este otro elemento que nos aniquila, calor, fuego.

Y la ocasión no puede ser más oportuna, ni más justificada la razón que les asista, porque ¿Qué es el agua? Uno de los elementos más necesario para la vida de todo ser animado é inanimado y sin el que no es posible conservarse ni crecer; un líquido transparente, en su estado líquido ó gaseoso; el disolvente universal. Químicamente analizado, en un protóxido de hidrógeno; compuesto de 88,91 partes de oxígeno y 11,09 de hidrógeno, formando el mejor tónico de los conocidos. ¿Cuáles son sus efectos sobre la economía humana? Preservar al organismo de muchísimas enfermedades, endurecer los huesos, desarrollar la masa muscular ó carnosa, dar á las articulaciones mayor grado de agilidad, mayor tonicidad á los tendones y prestar al corazón mayores energías, para que la circulación sea activa y provechosa.

Mas para que el agua produzca en el organismo tan beneficiosos resultados, es preciso se tenga en cuenta varias condiciones, tanto con respecto á el agua, como al individuo que de ella se utiliza; las cuales, condenaremos en breves líneas para que sirvan de enseñanza á las madres que deseen dotar á sus tiernos hijos del mayor grado de sanidad y robustez, á la vez que ponerlos al abrigo de muchas enfermedades que pudiera producirles el sofocante calor estival.

Es un axioma científico que el agua abundantemente emplada en forma de baños, desde los quince á veinte días de su nacimiento es para los niños medio más fortificante conocido y en tal concepto debe á los tiernos seres bañarse en todas las épocas.

El agua deberá ser perfectamente limpia y potable, y su temperatura, la de el agua que se llama «soleada» es decir, tibio; porque el uso del agua fría en el recién nacido y durante los tres primeros meses de la vida extrauterina le es perjudicial en alto grado, y ocasionarle con frecuencia inflamaciones de los ojos, pulmones y nariz que después influyen notablemente en su salud.

Hemos dicho que el agua debe de ser *tibia*, mas no caliente, porque la temperatura alta, produce en los niños otros efectos tan perjudiciales como la fría, pues los debilita y enerva. En una palabra, como regla fija, debe tener el agua de baños, 28 grados en verano 38 ó 32 grados en invierno.

¿Como debe bañarse á los niños? De cabeza á pies, todos los días por la mañana entre diez y doce (tratándose de Soria y su provincia) ó en cualquier hora del día en los países cálidos; pero siempre teniendo la precaución de que hayan pasado dos horas desde la última lactancia ó comida, á fin de que el estómago haya ter-



minado la digestión de los alimentos ingeridos; siendo su duración de quince minutos próximamente. Desprovisto el niño de sus ropas y previamente mojada su cabeza con agua fría, se le se les sumergirá en el baño de agua tibia enseguida, frotado todo su cuerpo suave y ligeramente y comprimiendo por encima de su cabeza una esponja empapada en agua (al calor ordinario) durante todo el tiempo que dure el baño, como si recibiera una ducha de lluvia; y en caso de hallarse en el campo y carecer de esponja, podrá servir para el efecto una regadera. Así mismo ha de tomarse la precaución de que el niño no se halle expuesto á corriente alguna de aire llamado «colocado» y especialmente á la salida del agua.

Es de sumo interés, el que terminado el baño, la madre, ó la que haga sus veces por el especial cariño que profese á la criatura, seque inmediata y rápidamente el cuerpo del bañista con una toalla fina previamente calentada, envolviendolo después en otra grande afelpada; y durante este tiempo le enjugue con sumo cuidado los ojos, la nariz, oídos y cuello; pues la inobserancia de este precepto dá origen á la formación de tumores, muchas veces graves, y siempre dolorosos y molestos. La encargada de enjugar al niño á la salida del baño, deberá ir provista de un delantal ancho y holgado, de franela ó tela similar, que absorba la humedad, pues los hules, indianas, cretonas etc. no la absorben en la cantidad necesarias, é impiden que el niño quede plenamente enjugado.

No será ocioso y sí muy conveniente que al niño antes de vestirlo se le espolvoree su cuerpo con polvo fino é impable de almidón de harina de trigo y jamás con cosméticos de clase alguna que contengan perfumes ó esencias siempre perjudiciales.

Restamos aconsejar lo mismo en los baños llamados de limpieza, no siendo conveniente el uso de jabones á excepción de la glicerina.

La práctica de los baños diarios con agua tibia desde quince días del nacimiento hasta los tres meses y después siempre enfriando paulatinamente el agua hasta que el organismo se acostumbre á el agua completamente fría es de necesidad incontrastable y de confirmada utilidad y convecidos de esta verdad higiénica, aconsejamos á las madres no dejen de llevarla á cabo con escrupulosidad y constancia, si quieren recibir las bendiciones de Dios, reconocimiento de la Patria y la gratitud de sus queridos hijos por haberlos dotados de salud y robustez.

PALACIO JOSÉ UGUET.

## UN CARACTER

—¿Pero vienes ó no? ¡caramba!  
—Déjame de procesiones de santos y de camamas, que no estoy para esos trotes ni soy burro con albarda para dir por esas calles cargado con unas andas. Esas cosas de la iglesia se quedan para los carcas ó pa los beatos buenos ó pa las viejas mojamas, que los hombres de mi temple no van en las mojigangas. Nosotros los hombres diznos tomamos to eso á guasa y nos burlamos del clero por retrógrado y antómata y no vamos á la iglesia por que no nos dá la gana de mantener á gandules que gastan teja y sotana.  
Eso pa vosotras, bueno...  
—Y pa tí, ¡so majagranzas! que ya me estás reventando con esas cosas que graznas, ¿es mejor que ir á la iglesia gastarte toa la soldada bebiendo como un mosquito ó jugando como un mandria el dinero que á tus hijos para pan les hace falta

y no pagar á ninguno, estar ahogado por las trampas, y que me veas á mí y á tus hijos ir arrastra? Tienes razón, á la iglesia no van los de tu calaña. Es muy dizno hablar sandeces de los curas y los carcas y luego besar el suelo donde pisan los que mandan pa que os tiren un meudrugo como pago de alabanzas, de bajezas y ruindades y aduladoras palabras.

—¡Que eso queda pa vosotras!  
—No vengas, que no haces falta, que los hombres de tu... temple no deben llevar las andas. Vete, vete á la taberna que allí estás haciendo falta; allí te instruyes y alternas y... te gastas la soldada.

JOSÉ LAVIN.

## EN LA PLAYA DE BERRIA

—¿Como va señor Godinez?  
—Perfectamente, ¿y usted Futraquez?  
—Aquí estoy esperando turno para sumergir mi humanidad en el líquido elemento. Estuve en el casino de La Peña con las de Shulas y ahora tendré que aguardar dos ó tres horas hasta que pueda ocupar mi caseta, lugar geométrico de dos docenas de bañistas que hacen lo propio; le digo á usted que esto se hace insoportable, estos pueblos con el fin laudabilísimo de aprovechar la marejada del verano, se desviven en obsequios al forastero y en anuncios y reclamos durante el invierno para atraer y para que á fin de fiesta tenga uno que estar como sardinas en banasta en todas partes.

Anoche mismo observaría como estaban los salones del casino durante el concierto, allí no se podía vivir, andando á empellones con todo vicho viviente y con tres atmósferas de presión; y no le digo nada los bailarines, estaban en ascuas porque les era de todo punto imposible valsar y aprovecharse mejor de la deliciosa velada que el círculo les proporcionaba en sus amplios y elegantísimos salones, porque crea que don Luciano no pudo ir más lejos, ha hecho un verdadero derroche de gusto y de riqueza en el decorado y en proporcionar comodidades, tanto en el casino como en el balneario.

Recuerdo haber estado aquí hace tres años, y no disponía más que de ocho casetas mal atendidas y peor conservadas; que no venían á veranear más que dos ó tres familias, pero desde que el pueblo tomó esto por su cuenta está transformado; vea esa inmensidad de elegantes hoteles que parecen haber brotado de la tierra, ese balneario, ese casino, ese boulevard, etc., etc..., el famoso restaurant de los de los percebes, donde da gloria reposar el baño, y esa multitud de fiestas y atractivos conque este galante pueblo nos obsequia.

Estoy mareado y no hace ocho días que llegué.

Música por la mañana, música por la tarde, bailes, regatas, tournées, conciertos; el delirio de festejos. Y dicen que esto es el principio.

No le digo nada del paseo de las ocho en el boulevard de las Delicias—hecho con arreglo á las últimas prescripciones modernistas—nada más magnífico que ver desfilar ante sus ojos extasiados esas bellezas, que son el encanto, las hadas como si dijéramos, de esta magnífica playa.

—Verdaderamente que nada mejor pensando que la explotación de esta mina inagotable cuyo filón se encuentra en el bolsillo de los bañistas.

—¿No cree usted que esto es magnífico, piramidal?

—Lo creo—replicó Godinez—pero estaría mejor sin tanta aglomeración; si este simpático pueblo no pusiese tanto empeño en atraer forasteros y proporcionarles solaz esparci-

miento y distracciones infinitas durante el verano, porque al paso que vamos, para fin de temporada ó lo más tarde el próximo verano, tendrán que ensanchar la playa, pues me temo que no dé cabida á los bañistas.

—Señor de Futraquez—anuncia un bañero—ya tiene usted caseta.

—Hasta la vista Godinez.

—Adios Futraquez, que aproveche el baño, y agárrese á la maroma, que puede correr peligro.

A.

## EN LA ESCUELA DEL DUESO

Completando la información que nos pusimos hacer del resultado obtenido por los alumnos de las escuelas municipales de esta villa, damos á continuación cabida á la carta que nos dirige el distinguido profesor de la escuela del Dueso D. Serafin Lavin.

La modestia que caracteriza á nuestro amigo, le veda, como es lógico, conceder al brillante resultado obtenido por sus alumnos, las encomiásticas frases que merece la activa labor del maestro, y que claramente se desprende oyendo los justos elogios que el tribunal hizo en el momento de los exámenes.

Felicitemos al Sr. Lavin y le deseamos siga alcanzando tan señalados triunfos.

He aquí la carta de referencia;

«Sr. Director de EL AVISADOR.

Querido amigo: Sentí mucho no poder complacer á V. remitiéndole nota de los exámenes verificados en la escuela de mi cargo el sábado catorce del actual, por haber terminado el acto después de la hora señalada para la admisión de la misma; pero aunque hayan transcurrido ocho días, quiero mas bien pasar por perezoso que no por ingrato, y aunque sea muy á la ligera leharé una pequeña reseña de lo ocurrido en estas alturas en tan solemne día.

Molestos por el excesivo calor que hacía y con el buen deseo de cumplir con el sagrado deber que se impusieron, se presentó la Comisión examinadora compuesta de los señores don José de la Fragua, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y don Mariano Mediano, profesor en el Instituto de San Juan Bautista y vocales ambos de la local Junta de Instrucción.

Después de descansar breves momentos se dió principio á la la tarea, la cual duró hasta después de las siete, sin que en dichos niños ni mayores dieran indicio de molestia ó cansancio. Respecto al resultado de los exámenes, no debo ni puedo ser juez para su calificación; pero en honor de estas pequeñas criaturas, si, me permito decir á V. que la ilustrada comisión salió muy complacida.

Es de sentir que el Ayuntamiento, con tantos medios como cuenta á su favor y todos á cual más poderosos no se proponga obligar á los padres negligentes á que manden á sus hijos á la escuela. Entre muchos recursos conque puede el Sr. Alcalde hacer un bien imperecedero á estos pequeñuelos cabe de hecho el programa del exalcalde Sr. Bravo: 1º Para tener derecho á los despojos del monte, justificar que mandan á sus hijos á la escuela, 2º Negarles los beneficios de medico y botica cuando no prueben que saben ser padres sin egoísmo, y que como tales saben cumplir con los deberes que la patria y Dios les ha impuesto en honor de sus hijos. Y en tercer caso, aplicarles de lleno la circular de Instrucción publica, la cual en su artículo 2º dice así:

«Los alcaldes, de acuerdo con los maestros y con asistencia de estos, convocarán en el Ayuntamiento á los padres que tengan abandonada la educación de sus hijos, para aconsejarlos y excitarlos á que los manden puntualmente á la escuela.»

«Si las excitaciones amistosas no fueran suficientes para hacerles cumplir el ineludible deber que tienen de educar á sus hijos, les amonestarán primero, y les impondrán después la multa de dos á veinte reales que señala el atº. 8 de la ley de 9 de Septiembre de 1858;

y si esto no bastara, se les aplicarian los castigos indicados en los numeros 5 y 6 del atº. 603 del codigo penal, que son: la pena de 5 á 15 días de arresto y reprensión, en cumplimiento de lo dispuesto en el atº 3 del R. D. de 23 de Febrero del 93 dictado para que la enseñanza sea obligatoria.»

En época de D. German Bravo, fundador de esta Escuela, llegó la asistencia al considerable número de sesenta entre pequeños medianos y mayores. El Pedaneo de aquella época, constituido como verdadera autoridad recogía á las criaturas abandonadas conduciéndolas á la escuela y obligando á los padres á que así lo hicieran.

Mucho espero conseguir del actual señor alcalde de sus tenientes, señores Fragua, y Bermeosolo y del Municipio en general; y creo con firmeza que con la cooperacion de la muy ilustrada Junta de instrucción, y haciendo algo el Pedaneo de este Barrio, hemos de ver en esta hermosa Escuela una asistencia como deseamos.

El viernes 20 y por la mañana se hizo la distribución de premios ante la comision antes dicha, y con asistencia de varios vecinos del Barrio.

Se repartieron cinco diplomas grandes como primeros premios y otros cinco menores como segundos: dos portaplumas elegantes á los dos niños más aprovechados: libros al que carecía de ellos: dos estuchitos á dos niñas, y diecisiete prendas de ropa, nueve á las niñas y ocho á niños. Y con un buen cartucho de galletas á cada uno de los que concuerrieron y después de ver el efecto que este último número hizo á todos, se dió por terminado el acto.

Tan hermoso y conmovedor espectáculo hubiera carecido de alma sin la generosidad y esplendidez de nuestro Municipio, pues accediendo gustoso á la iniciativa de don José de la Fragua, amplió con cien pesetas la cuota destinada para premios en sus escuelas locales. Dejo á elección de V. el hacer los justos elogios hacia tan digno Ayuntamiento: hacia su indicador, y la Junta de Instrucción por lo mucho que ha contribuido para tan feliz éxito.

Es cuanto hoy tiene que decirle este su amigo y S. S. Q. B. S. M.

SERAFIN LAVIN.

El Dueso 20 de Julio de 1900

## BAILE DE MASCARAS

El salón por deliciosas mujeres se halla adornado, parece estuche dorado lleno de piedras preciosas. ¡Oh brillante dirección! Notas, perfumes y flores gasas, diamantes, colores en lujosa confusión. Allí se ve al caballero feudal, al cinto la espada, ostentando la celada y la cota del guerrero, prodigando madrigales á una linda jardinera de rizada cabellera y pupilas celestiales. Allí un alegre estudiante baila con una sultana; aquí una lista aldeana se burla de un almirante, Allí un grave capuchino de mirada tenebrosa y barba blanca y sedosa baila, en raudo torbellino, con una bella gitana que luce negra mantilla, ajustada chaquetilla y faralares de grana. Mirad, mirad aquel clown en brazos de alta señora; ved aquí la labradora bailar con un infanzón. Allí marcha un mosquetero con una monja del brazo; mirad en estrecho lazo



una reina y un torero.  
Allí un astrónomo gira  
bordado el manto de estrellas;  
en derredor de las bellas  
aquel trovador suspira.  
Y se encuentran confundidos  
payasos, reyes, gitanos,  
griegos, moros y cristianos,  
guerreros, frailes, bandidos,  
monjas, magos, bailarinas,  
labradoras y princesas,  
rusas, gitanas, inglesas,  
moras, gallegas y chinas.  
Y en medio de este rüido  
de esta locura y afán,  
del espumante *Champagne*  
se oye el báquico estampido.  
Y vestido de escarlata  
y ceñida la tizona  
Mefistófeles entona  
la sublime serenata.

M. A.

### Las mañanas del Conejo

Sesión subsidiaria del 18 de Julio de 1900.

Bajo la presidencia del señor Alcade y con asistencia de los concejales señores Herería, Lopez, Castillo y Gallego dió principio á la hora de costumbre aprobándose el acta de la anterior.

Leida la cuenta de jornales de la ultima semana y que asciende á pesetas 75 fué aprobada.

Asimismo se aprobó el ingreso por conceptos de consumos en el pasado mes.

Se acordó la suscripcion á la coleccion legislativa.

Pasó á la comision una cuenta de don Juan San Emeterio importante 32 pesetas 25 centimos.

A peticion de la Junta local de instruccion pública se scordó aumentar 100 pesetas sobre las 130 consignadas para premios á los niños y niñas de las escuelas municipales.

Se aprobó el donativo de 25 pesetas hecho por el Municipio á las Hermanitas de los pobres.

La comision desecha una cuenta del señor Blanco por velas para las veladas musicales del verano último. Queda sobre la mesa hasta la proxima sesión.

(Esta cuenta fué aprobada en Septiembre último. Sin comentarios.)

La misma comision propone el pago de cuentas de los señores Guerrero Hierro y Vieytes.

Pasó á la comision una solicitud de don Antonio Perez.

El señor Lopez propone el pago de las cantidades que se adeudan por el municipio á sus antiguos acreedores, y con el fin de que el sacrificio del Ayuntamiento sea mas llevadero creé que podría hacerse un descuento proporcional y queno escediese de un diez por ciento.

De este modo—agrega—podría atenderse con el importe de esta bonificacion en las cuentas á otros asuntos urgentes sin gravamen para el erario municipal.

Para este y otros asuntos urgentes se acordó que el Ayuntamiento se reuna en sesion extraordinaria.

## EN UDALLA

Una numerosa y distinguida concurrencia, galantemente invitada por la empresa de la eléctrica Vasco-Montañesa, asistió el miércoles á la inauguración de la nueva fábrica establecida en Udalla.

Las atenciones de que fuimos todos objeto fueron extraordinarias, como no podía esperarse menos de la esquisita cortesía de la comision del Consejo, y el banquete servido á los expedicionarios, fué espléndido.

Entre las muchas y distinguidas personas que tuvimos el gusto de ver, figuran el excelentísimo señor General Gobernador don Inocencio Carbajo, Coronel señor Serrés, señores Fragua, Barredo y Bermeosolo, don Lucilo Bravo, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Rasines, etc., etc.

Hubo significativos y entusiastas brindis por los antedichos señores y el Párroco de Rasines señor Lombera, que bendijo las máquinas.

A los señores Humaran, Presidente del Consejero de Administración; Murga, Gerente; del Rio, Bastarreche, Somarriba, Consejeros; Piso y demás accionistas, cuyos nombres no recordamos, enviamos nuestro afectuoso saludo deseándoles éxito lisonjero en su nueva empresa.

## NOTICIAS

Es de esperar que á primeros del mes próximo se inaugurará en Santoña, el alumbrado elétrico establecida por la Compañía Vasco-Montañesa.

Con motivo de las corridas de toros y demás festejos que se celebrarán en Santander

los días 22, 25 y 29 del corriente, los vapores harán un viaje extraordinario en los referidos días á las nueve y cuatro de la noche á Treto, regresando de éste punto tan luego como llegue el tren que sale de Santander á las 8 y 30 y con el fin de recoger además los que vinieran de la romería de Colindres (el 25) con motivo de la festividad de Santiago, que tiene lugar en este sitio.

Precios de ida y vuelta de Santoña á Santander, en segunda, pesetas 3'25 y en tercera 2'60.

Ha llegado á nuestra villa procedente de Vitoria el Comandante de Artilleria nuestro querido amigo don Juan Mateos.

Segun noticias muy pronto empezara á actuar en nuestro coliseo una compaña de Zarzuela.

Que se confirme esta noticia.

El señor Gobernador civil ha dispuesto la formación del oportuno expediente para conocer el estado en que se ha llevado el despacho de asuntos de minas en el Gobierno civil, desde que se suprimieron las Secciones de Fomento hasta la fecha.

Las personas que tengan que hacer alguna reclamación, por considerar que han sido perjudicadas en sus derechos sobre presentación de denuncias de registros mineros y su tramitación en los respectivos expedientes, pueden dirigirse por escritos al señor Gobernador, expresando con precisión la falta que considera haberse cometido, ó qué funcionario intervino, con lo cual facilitarán la mas pronta tramitación del expediente, y podrán obtenerse los resultados que dan lugar á su formación.

La Gaceta ha publicado el decreto del ministerio de Hacienda sobre renovación del contrato con la compañía exploradora del monopolio de cerillas.

Se establecen cuatro clases de cajas reglamentarias en vez de las tres que hoy existen, Núm. 1.—Caja ordinaria, conocida con el nombre de vagón, de 90 cerillas, también ordinarias de 5 ó 6 cabos y de 28 milímetros de longitud, sin contar el fósforo ó cabeza de la cerilla, compuesta de 75 partes de estearina 100 partes de colofonia y 40 de polvos de silicato ó talco, 0'05 pesetas,

Núm. 2.—Caja fina con 70 cerillas de seis cabos y de 30 milímetros de longitud, en cuya composición entrarán 100 partes de estearina, otras 100 de colofonia y 150 de polvos silicato ó talco, 0'05 pesetas.

Núm. 3.—Caja fina corriente con 50 cerillas de 8 cabos al menos y 30 milímetros de longitud, cuya composición será de 100 partes

de estearina, 30 de colofonia y 30 de polvos de silicato ó talco, 0'05 pesetas.

Núm. 4.—Caja de dos gomas con 50 cerillas de 16 cabos y 33 milímetros de longitud compuesta de estearina, superior y la goma copal necesaria para la adherencia, 0'10 pesetas.

Núm. 5.—Tiras de cartón con 125 fóstoros, 0'05 pesetas.

Segun nuestras noticias, es probable que el lunes 23 del corriente, á las tres de la tarde, tenga lugar en el Casino-Liceo de esta población un notable concierto musical ejecutado por la brillante orquesta que dirige el aventa-do profesor de Bilbao don Antonio Corto.

De llevarse á efecto tan agradable espectáculo, será con arreglo al siguiente

#### PROGRAMA

##### Primera parte

- 1.º Fantasia, para cornetin sobre la ópera «La Mutta di Portici».—J. B. Arbán.
- 2.º (A.) Andante para flauta.—F. Castañó.
- 2.º (B.) Tiempo de polaca.—N. Navascués.
- 3.º Vals de concierto para trompa.—Dauprat.
- 4.º El «Pájaro azul» capricho para cornetin.—J. Corto.

##### Segunda parte

- 1.º Fantasia para flauta sobre motivos de la ópera «Sonámbula».—Bellini.
- 2.º «La Perle D'Enghien» polka de concierto para cornetin.—E. Damaré.
- 3.º (A) «Adios á la Alhambra,» para flauta.—J. Monasterio.
- 3.º (B) Mazurka de concierto para piano y flauta.—R. Mónaco.
- 4.º Célebres malagueñas para cornetin.—Vila.

#### MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Alfonso XII, 15, 3.º

SE DAN LECCIONES A DOMICILIO

De 2 á 9 de la noche.

SANTOÑA.

Por poco dinero  
Se vende una mesa de  
billar con todos sus accesorios.

Es una ganga.  
Aprovechar la ocasion.

En esta imprenta informarán

IMP. DE EL AVISADOR.—SANTOÑA.

—50—

mas, así como en los resúmenes y relaciones generales de restos pendientes de pago y reintegros que han de remitirse al Tribunal de Cuentas del Reino. Las copias de dichos documentos se extenderán en papel común.

5.º En el ejemplar que ha de remitirse al Tribunal de las cuentas especiales de los servicios y establecimientos de artillería, ingenieros, remonta, crío caballar, Administración y Sanidad militar, y sus justificantes.

Sus copias se harán en papel común.

6.º En las actas de Juntas y comisiones, cuando no se extiendan en libros destinados al efecto.

7.º En los ajustes de haberes, sin perjuicio de lo que pueda corresponder á los justificantes.

8.º En las certificaciones de ceses de servicios prestados para optar á indemnizaciones, y en todas las que tengan por objeto comprobar devengos y no sean á petición de parte.

9.º En la primera y última hoja de las libretas á habilitados, dependencias y establecimientos.

10.º En los expedientes administrativo-gubernativos sobre faltas ó alcances, cuyo reintegro hará siempre el que sea declarado responsable de los mismos.

Art. 60. En las nóminas, listas ó relaciones de sueldos personales gratificaciones, pluses comisiones y retribuciones laborables y pagos ha empresas ó contratistas se emplaré el timbre especial móvil, inutilizándolo como se dispone por el art. 9.º, de 10 céntimos, cuando la cuantía pase de 10 pesetas y no exceda de 500, de 25 céntimos desde 500,01 á 1.000 y de 50 céntimos desde 1.000,01 en adelante.

Art. 61 Se fijará el timbre especial móvil de 10 céntimos.

1.º En los hojas de servicios de jefes y oficiales.

—51—

Las copias de que las mismas se expidan en cumplimiento de órdenes é instrucciones dara justificar expedientes se harán en papel común.

2.º En los certificados de existencia de los individuos y clases de tropa, excepto los que los cuerpos remitan á las diputaciones ó Ayuntamientos para justificar la de los voluntarios á quienes haya tocado en suelta el servicio militar.

3.º En las licencias absolutas que con certificación de servicios se entregan á los individuos y clases de tropa, voluntarios ó reenganchados,

4.º En el ejemplar de las listas de revista de todos los institutos que ha de remitirse al Tribunal de Cuentas. Las copias y justificantes quedan exceptuados.

5.º En los resguardos que los habilitados ó pagadores reciben de las Cajas respectivas.

6.º En el ejemplar original de las cuentas que rindan á Caja los capitanes y encargados de fondos.

Los justificantes de las mismas están exceptuados, á menos que su cuantía exceda de 10 pesetas.

7.º En los balances de Caja ó arqueo mensual y en las copias ó demostraciones de ingresos y salida que de los mismos se expidan.

8.º En los finiquites, relaciones ó balances que produzcan cargo ó descargo para los perceptores de Caja

9.º En los resúmenes de ventas, reintegros y compras menores, ajustes de raciones y utensilios, cargámenes y servicios prestados por Compañías, empresas ó contratistas, guías, y en general en todos los documentos de resumen que se acompañan á las cuentas.

Art. 62. Se exceptúan del impuesto del timbre:

1.º Los títulos de las distintas Ordenes de cruces,



# SECCION DE ANUNCIOS

## GRAN FONDA

# LA MARIA.-SANTOÑA

### Rentería Reyes nùm. 1

## DISPONIBLE

Enquadernación IMPRENTA Librería

FERMIN HERNANDEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-SANTOÑA

Casa especial en la confección de toda clase de impresos. Objetos de escritorio, novenas de Santos y Santas, devocionarios.—Preciosos libritos de «Cuentos del Arcipreste» con profusión de grabados á 10 y 20 cts. el ejemplar. POLICALCO RIERA. Util procedimiento para bordar sin saber dibujo. Gran surtido en enlaces, festones, cenefas, etc.

## EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y de noticias.

Precios de suscripción

EN SANTOÑA, trimestre . . . . .	1 peseta
Semestre . . . . .	1'75
FUERA DE SANTOÑA, trimestre . . . . .	1'25
Semestre . . . . .	2
ULTRAMAR, Semestre . . . . .	4

Anuncios, Comunicados, reclamos, esquelas de defunción, etc. á precios convencionales. Pagos adelantados.—Número suelto 10 céntimos, atrasado 20.

Redacción y Administración, RENTERÍA REYES, 1.—Librería.



## LA PROTECTORA

COMPANÍA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARITIMOS

Fundada en 1896

Única establecida en el Norte de España

Dirección general y oficinas: Ribera 3. 1.º—BILBAO.

El Contraseguro es el necesario complemento del seguro; como consecuencia de esta afirmación todo asegurado debe estar contrasegurado si quiere tener sus intereses bien garantizados.

Esta Compañía, en el periodo de tiempo que lleva de existencia, ha demostrado la rectitud y seguridad con que realiza sus operaciones y la exactitud con que cumple sus compromisos, habiendo adquirido por esto el mayor crédito en la opinión pública.

Son muchas las pólizas de seguros que ha retificado y varios los siniestros en que ha intervenido; consiguiendo para sus abonados un resultado breve y satisfactorio, según estos mismos lo han hecho conocer, agradecidos, en la prensa periódica.

Actualmente se encuentra en Santoña un Delegado de la Dirección, quien tendrá mucho gusto en ser consultado por las personas que necesiten de sus servicios en su hospedaje.

FONDA DE "LA MARÍA,"

así civiles como militares, sea cualquiera su categoría, que se concedan por méritos de guerra, precisamente á las individuos del Ejército y de la Armada siempre que no lleven anexas dichas condecoraciones ninguna clase de pensión.

2.º Las filiaciones de soldados de mar y tierra.

3.º Las fes de soltería que se expidan al solo efecto de justificar el cambio de situación de los individuos de tropa en los distintos cuerpos del Ejército. Cuando se trata de utilizar estos documentos para otros fines no surtirán efecto bajo la responsabilidad del que los admita sin previo reintegro correspondiente á su clase.

4.º Las libretas de ajustes de los referidos individuos y clases de tropa y marinería.

5.º Las copias no certificadas de documentos que se expidan en cumplimiento de órdenes recibidas, de autoridades superiores, siempre que lo sean al solo efecto de obrar como antecedentes en la oficina ó dependencia que las reclame.

6.º Los extractos de revista, balances de la fuerza y liquidaciones de lo que á la misma corresponda, cuando se acompañen como resumen de las listas de revista.

7.º Las distribuciones ó nóminas de los individuos de tropa. Sin embargo, los perceptores que figuren en las mismas como voluntarios ó reenganchados satisfarán el timbre especial móvil con sujeción á lo dispuesto por el art. 60 de esta ley.

8.º Los abonos de ajustes ó cargos de Caja á Caja por créditos de individuos que pasen de uno á otro cuerpo. Los demas abonos, sean de la clase que fueran, satisfarán el timbre correspondiente su cuantía con arreglo á la escala de los documentos de giro.

encias para Ultramar y para contraer matrimonio y pasaportes para el extranjero, se gatará á lo que se determina por esta los artículos que preceden y subsiguen de este mismo capítulo. Igualmente acontecerá con las licencias de caza y pesca, que tendrán que emplearse para su concesión las especiales que venda el Estado.

No estarán sujetas al impuesto las licencias de uso de armas á militares (Real orden de 7 de Agosto de 1893).

Art. 57. Se empleará el de una peseta, clase 11.ª, en las cédulas de premios de constancia y en las proposiciones para subastas que presenten los licitadores, cuando estas tengan lugar ante la autoridad militar ó los jefes ó oficiales del cuerpo administrativo del Ejército ó de la Armada.

Art. 58. Se empleará timbre de una peseta en toda solicitud ó instancia que suscriban los oficiales generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada y sus asimilados.

Art. 59. Se empleará el timbre de 10 céntimos. clase 12.ª:

1.º En toda solicitud, instancia ó exposición que tengan que suscribir las clases é individuos de tropa del Ejército y de la Armada.

2.º En la primera hoja de libros de actas, de Caja cuadernos de municiones y armamentos y de todos los demás de administración y contabilidad que reglamentariamente deban ir foliados y requieran la certificación de apertura.

3.º En las actas generales de movimiento de caudales.

4.º En las cuentas generales de gastos y rentas públicas y en las certificaciones ó justificantes de las mis-